

# Traspaso de educación pública: ¿Qué ocurrirá con las deudas previsionales de municipios?

**MECANISMOS.** Director ejecutivo de SLEP Valdivia explicó proceso de acuerdo con la ley, mientras que alcalde de Máfil expresó preocupación por situación de la comuna.

Maria Alejandra Pino C.  
 mariaalejandra.pino@australvaldivia.cl

**E**n 11 de enero de 2025, todos los establecimientos educacionales municipales de la provincia de Valdivia serán traspasados al Servicio Local de Educación Pública (SLEP): Corral, Máfil, Paillaco, Los Lagos, Valdivia, Mariquina, Lanco y Panguipulli. Y con ello se estima que más de 5 mil 300 trabajadores de jardines infantiles, escuelas y liceos pasarán a depender de esta nueva institucionalidad.

En el marco de este proceso, ¿qué ocurre con las deudas previsionales que los municipios mantienen con los trabajadores de la educación? Al respecto, el director ejecutivo del SLEP Valdivia, Juan Carlos Durán, afirmó que éstas "son responsabilidad de la entidad empleadora", esto es, de las municipalidades y "deben seguirlas asumiendo, independientemente si es el administrador o no de los establecimientos educacionales". Por lo tanto, el SLEP no hereda deudas de los municipios.

Sobre esta responsabilidad, dijo que la ley 21.040 es clara al manifestarla. En ella -explicó- también están contenidos los mecanismos para que los municipios cumplan con esta obligación.

"Primero, se debe fijar cuál es el monto real de cada una de las deudas previsionales que tienen los municipios con sus trabajadores", detalló. Con relación a esto la ley indica: "Las municipalidades o corporaciones municipales deberán remitir al Ministerio de Educación un informe desagregado por cada una de las obligaciones establecidas..." Y más abajo detalla: "(...)" la mu-



EL ALCALDE DE MÁFIL, ANDRÉS LARA, SE REUNIÓ AYER CON PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN SANTIAGO.

“

Es el Ministerio de Educación el que hace el pago de esas deudas previsionales y, luego, se las descuenta en cuotas a los municipios respecto de sus futuros ingresos por parte del Fondo Común Municipal..."

Juan Carlos Durán

Dir. ejecutivo SLEP Valdivia

nicipalidad o corporación municipal deberá pagar dichas deudas, las que serán siempre de su exclusiva responsabilidad, y por tanto continuarán siendo, para todos los efectos legales, la obligada al

1

de enero de 2025 se concreta el traspaso de la educación municipal al SLEP en la provincia de Valdivia.

pago de estas deudas hasta su total extinción..."

## MECANISMO VIGENTE

En el caso de que éstas no tengan recursos para pagar esas deudas, Durán explicó que "es el Ministerio de Educación el que hace el pago de esas deudas previsionales y, luego, se las descuenta en cuotas a los municipios respecto de sus futuros ingresos por parte del Fondo Común Municipal".

"Eso es lo que establece el mecanismo actual y en vigencia para garantizar que los derechos de las y los trabajadores en este traspaso se sigan

5.300

trabajadores

aproximadamente serán traspasados al SLEP, de jardines infantiles, liceos y escuelas.

resguardando", complementó el director ejecutivo.

El rol del Ministerio también está establecido en la ley 21.040: "(...) el Ministerio de Educación, con autorización de la Dirección de Presupuestos, pagará directamente a las instituciones o a las personas que correspondan las obligaciones (...)".

El Servicio Local de Educación Pública se hará cargo de las obligaciones previsionales de los trabajadores contraídas a partir del 1 de enero de 2025.

## EL CASO DE MÁFIL

En la provincia de Valdivia, el caso de la Municipalidad de Má-

fil preocupa por la elevada deuda previsional que mantiene.

Esta materia ya es revisada por el alcalde Andrés Lara, quien asumió recientemente. "Estamos muy preocupados, justamente hoy (ayer) estamos en Santiago y nos reunimos con profesionales de la Dirección de Educación Pública, para abordar el tema de la deuda previsional de educación en Máfil que llega a los 15 mil millones de pesos".

Sobre las líneas de acción, el jefe comunal detalló que están trabajando para rebajar multas e intereses. Esto -explicó- con el objetivo de que "desde marzo en adelante el Ministerio defina los montos y cancele la deuda a los profesores y asistentes de la educación, esperamos eso se concrete a partir del último trimestre del 2025".